



AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I0101

Código de Expediente
131/2017/555

Fecha y Hora
29-03-2022 08:27

Página 1 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 28/03/2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

9,- LIQUIDACIÓN CONCESIONARIO CONSUMOS ELÉCTRICOS (131/2017/555) - PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACION LIQUIDACIONES EN CONCEPTO DE CONSUMO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LOS PERIODOS QUE SE CITAN A LOS TITULARES DE LOS CONTRATOS "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA” Y "SERVICIO DE CAFETERÍA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL” - ENERO 2022.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º La JGL aprueba mediante acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2012 los pliegos administrativos y técnicos para la contratación de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA y adjudica dicho contrato a la mercantil GESTIÓN SALUD Y DEPORTE, S.L.U. mediante acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2012 fijando como fecha de inicio del contrato el 01 de enero de 2013, procediéndose a la suscripción del mismo el 14 de febrero de 2013.

2º La JGL aprueba mediante acuerdo de fecha 16 de enero de 2017, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL Y PUNTO DE VENTA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL y adjudica el citado contrato a D. Rafael Faulí Sevilla, con DNI nº 52.707.537 R con reg. Contratos nº 18/2017 mediante acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017 con fecha de firma del contrato 14 de junio de 2017.

3º El PCT del Contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA adjudicado a la mercantil GESTIÓN SALUD Y DEPORTE, S.L.U. señala en su cláusula 4.2.1.b que "los consumos eléctricos de las instalaciones deportivas municipales incluidas en el apartado 3.1 (instalaciones deportivas) del presente pliego, así como los consumos de aquellas que se incorporen. Estos consumos corresponden exclusivamente a contratos de suministro eléctrico".

4º El PCT del Contrato de SERVICIO DE BAR CAFETERÍA EN CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL adjudicado a D. Rafael Faulí Sevilla, con DNI 52.707.537-R, señala que siempre, y en todos los casos, los suministros materiales y energéticos necesarios para el funcionamiento de todos los servicios corren por cuenta del adjudicatario.

5º Los distintos informes emitidos por la Oficina Técnica Municipal e informes y gestiones realizadas por el Área de Servicios Deportivos para la liquidación de consumos eléctricos correspondiente al periodo del 14 de octubre de 2020 a 3 de mayo de 2021 y 3 de mayo de 2021 a 16 de diciembre de 2021, que se citan a continuación y que constan en el expediente de referencia y que son:

1.- Oficina Técnica suscribe en fecha 11 de junio de 2021 informe de liquidación para el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2020 y el 3 de mayo de 2021, incluyendo la instalación de Terramar y Piscinas Municipals d'Estiu, por importe de 5.597,41 € (CSV 603X6T2Y4Y5L4G3X147T).

2.- En fecha 20 de julio de 2021 se requiere informe aclaratorio a Oficina Técnica Municipal solicitando la revisión de diversos errores advertidos en el informe de liquidación antes citado (CSV 1530543G3M492H440XW0), que es subsanado y remitido a esta Área con fecha 8 de agosto de 2021 (CSV 302Q4G2M04631I5Y080I).

3.- En fecha 19 de agosto de 2021 se da traslado al Concesionario del informe de liquidación emitido por Oficina Técnica Municipal con el fin de que efectúe las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, no recibéndose alegación alguna (CSV 5Y245L251H1C735Z1EIM), y en la misma fecha se requiere del Concesionario la emisión de la informe correspondiente a costes de suministro eléctrico de cafetería y quiosco sitios en Ciudad Deportiva, cuyo consumo soporta, pero que debe ser liquidado al adjudicatario de la explotación de dichos servicios (CSV 6E6W3A241N3L3U020YVH), y que deberá detraerse de la liquidación que se efectúe al Concesionario.

4.- El requerimiento de informe sobre costes de suministro eléctrico de cafetería y quiosco sitios en Ciudad Deportiva es contestado por el Concesionario en fechas 6 de septiembre de 2021 (CSV 385Y5N0T1T4P4A2T0P1H) y 27 de octubre de 2021 (CSV 5S6T4Y3306300Z4902B4).

5.- En fecha 3 de noviembre de 2021, por Oficina Técnica Municipal se da la conformidad al informe de costes remitido por el Concesionario (CSV 10322T0P16700J3Q0V0E).



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I0101

Código de Expediente
131/2017/555

Fecha y Hora
29-03-2022 08:27

Página 3 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3I1B4Y2P453Z5A0E0MOR

6.- En fecha 11 de enero de 2022, Oficina Técnica Municipal emite nuevo informe sobre liquidación de consumos correspondientes al campo de fútbol de Terramelar para el periodo comprendido entre el 3 de mayo de 2021 y el 16 de diciembre de 2021, por importe de 295,10 € (CSV 463M5L3M3S54732Y0Q9G). De esta última liquidación se da audiencia al Concesionario para que presente alegaciones si lo estima oportuno en fecha 14 de enero de 2022 (CSV 680Q0Q241D1U6722008Z) sin que conste alegación alguna una vez transcurrido el plazo otorgado.

7.- Al igual que se ha hecho en liquidaciones anteriores, el importe correspondiente al consumo de la antena de comunicaciones ubicada en el techo del Polideportivo Municipal de Paterna en La Canyada a descontar por no imputable al Concesionario, a razón de 167,00 € / año de acuerdo con la estimación de costes aportada por el servicio Municipal de Redes, y para el periodo de 14 meses que se está liquidando, ascendería a 194,83 €.

8.- Visto lo cual, el resultado de la liquidación propuesta quedaría de la siguiente manera:

	inicio	fin	meses	importe
	14/10/202	03/05/20		
Polideportivo - Piscina	0	21	6,5	5.025,96 €
	14/10/202	03/05/20		
Terramelar	0	21	6,5	571,45 €
			TOTAL	5.597,41 €
	02/05/201	03/05/20		
Bar C. Deportiva (a compensar)	9	21	24	4.186,30 €
LIQUIDACIÓN FINAL				1.411,11 €

	inicio	fin	meses	importe
	03/05/202	16/12/20		
Terramelar	1	21	7,5	295,10 €
LIQUIDACIÓN FINAL				295,10 €

TOTAL LIQUIDACIONES **1.706,21 €**

ANTENA COMUNICACIONES (a compensar)

194,83 €

SALDO LIQUIDACIÓN

1.511,38 €

6° En consecuencia, resultaría un importe total a liquidar de 1.511,38 € al concesionario de los Servicios Deportivos y un total de 4.186,30 € al adjudicatario del servicio de Bar-Cafetería en Ciudad Deportiva Municipal.

7° La conformidad jurídica emitida por la Jefa de Área de Gestión Municipal de fecha 25 de febrero de 2022 (CSV 636Q6W30640B3B3N00EU).

8° El informe emitido por el Interventor Accidental de fecha 25 de febrero de 2022 (CSV 6N3T5Y0I636I6E3I1296).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

1° Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2° Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3° El Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el cual dispone que las Comisiones Informativas integradas exclusivamente por miembros de la Corporación son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando este actúe con competencias delegadas del Pleno.

4° El Decreto nº 4419 de fecha 15/02/2022 de la Teniente de Alcalde de Presidencia, Dña. Eva Pérez López, por el que se aprueba la compensación parcial de la factura con referencia de pago 2021, nº 50366 de 48.538,11 € a nombre de Gestión, Salud y Deporte S.L.U. con la deuda que figura a su nombre por importe de 27.358,39 € correspondiente a consumos eléctricos por el periodo entre el 5 de octubre de 2017 y el 14 de octubre de 2020 (26.051,32 €) más intereses de demora (1.302,57 €).



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I0101

Código de Expediente
131/2017/555

Fecha y Hora
29-03-2022 08:27

Página 5 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3I1B4Y2P453Z5A0E0MOR

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

1º De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio y la cuantía señalada.

2º Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura del Esfuerzo y Modernización.

Visto lo que antecede y el conforme de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar nueva liquidación a la mercantil Gestión, Salud y Deporte SLU, con CIF B-6962980 por importe total de 1.511,38 € correspondientes a consumos producidos entre el 14 de octubre de 2020 y el 16 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Incluir este importe como compensación en la liquidación que se está tramitando en relación con las compensaciones reclamadas por el Concesionario por el cierre de actividad derivado del Estado de Alarma vigente desde marzo hasta junio de 2020.

TERCERO.- Aprobar liquidación y requerir el pago por importe de 4.186,30 € al adjudicatario del servicio de Bar Cafetería en Ciudad Deportiva Municipal, D. Rafael Faulí Sevilla, con DNI nº 52.707.537-R, correspondiente a los consumos eléctricos del periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2019 y el 3 de mayo de 2021.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones a la mercantil GESTIÓN, SALUD Y DEPORTE S.L.U. y a D. RAFAEL FAULÍ SEVILLA con indicación de que, en el caso de no dar

cumplimiento a lo acordado, deberá procederse por el Jefe de los Servicios Deportivos Municipales a dar cuenta a la Gestión de Contratación al objeto de iniciar los trámites oportunos por incumplimiento contractual.

QUINTO.- Dar traslado a los Servicios Económicos Municipales, a los Servicios Deportivos, al Área de Contratación así como a la Oficina Técnica a los efectos oportunos.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.